

REGLAMENTO VETERINARIO



SPAIN LONG DISTANCE 2021

El compromiso principal que marca el reto del equipo veterinario de Spain Long Distance (SLD) es velar por la salud y el bienestar de los perros que participan en la carrera. Es por ello que queremos hacer sentir a los mushers que somos parte de su equipo, para lo cual deberá de existir una complicidad y estrecha colaboración con los equipos que nos permita detectar los problemas que pudieran surgir en cualquier momento. No vamos a ser los policías de SLD, sino todo lo contrario, para eso estaremos muy atentos a todos los problemas derivados de la salud de los perros y sus esfuerzos durante la competición. No obstante, hemos de subrayar, que la ocultación de información o la falta de colaboración al equipo veterinario, siempre desde el respeto a los perros, mushers y handlers, puede derivar en graves sanciones disciplinarias por parte de la organización.

Se realizarán chequeos a todos los perros previamente a la carrera, se controlará su estado de vacunación para evitar posibles contagios y se atenderán todas las incidencias medicas que puedan surgir y afectar la salud del animal, para lo cual el equipo veterinario, hará los controles pertinentes en los checkpoints y podrá realizar todas las intervenciones medicas posibles y necesarias que garanticen la salud del animal.

En caso de necesidad de servicios clínicos u hospitalarios que requieran pruebas de diagnóstico y/o intervenciones más complejas el animal se remitirá a un centro hospitalario concertado por la organización donde se podrán realizar todo tipo de actuaciones necesarias que precise el paciente.

La responsabilidad final de la salud de los perros participantes esta a cargo del Jefe veterinario y será quien en todo momento decida cualquier actuación médica y/o de posible retirada de un animal en ultima instancia.

TRANSPORTE DE ANIMALES

Los perros inscritos en la prueba, y los que no lo son, pero acompañan al equipo en la competición, deberán disponer de unas condiciones mínimas de espacio y comodidad en sus cubículos de espera y/o transporte, permitiendo su libre movimiento, evitando el hacinamiento y permitiendo permanecer libres y sin elementos y/o cableado de sujeción al cuello por razones de seguridad para el animal. Deberán tener espacio suficiente para poder ponerse en pie, estirarse, darse la vuelta y acurrucarse aportando protección contra inclemencias del tiempo (temperaturas extremas, viento, lluvia, nieve, etc.).

Los cubículos deberán de estar contruidos con materiales firmes, en buenas condiciones y permitir el paso de aire fresco, evitando tener contacto con el aire procedente de escapes del vehículo.

En el caso de remolques y camiones deberán de disponer cada uno de ellos material seco y limpio que permita el descanso y aportar temperatura adecuada a los animales antes y después de la competición. Se recomienda el uso de paja que deberá ser aportada por los mushers y además deberá de estar en buenas condiciones de salubridad para que el descanso de los animales se hagan en unas mínimas condiciones de bienestar limpio y seco.

Se realizarán controles sobre el transporte de los perros y en caso de no cumplir con esta norma se aconsejará a los musher rectificar y en caso de no aceptar estas condiciones se tomarán las medidas oportunas sancionadoras por parte de la organización.

EDAD DE LOS PERROS

La edad mínima de los perros para poder participar se establece en **18 meses** el día de la primera etapa, no siendo así un límite máximo que impida la participación en la prueba ya que el control veterinario decidirá la participación en la prueba.

Se comprobará la edad mínima en el examen veterinario previo a la prueba.

La raza de los perros no es excluyente de carrera por lo que pueden participar perros de cualquier raza.

CONTROL VETERINARIO INICIAL

El día antes del inicio de la prueba, o según disponga la organización, se realizará por el equipo veterinario SLD un control de pasaportes y microchips (obligatorio) de cada uno de los perros. Para ello cada musher/handler deberá presentar los pasaportes o cartillas sanitarias de cada uno de los perros debidamente cumplimentadas. Aportará igualmente un *FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN* con la relación de perros que compiten y los datos de cada uno de los perros

que participaran mediante el modelo facilitado por la organización de SLD. Además el equipo veterinario realizará un control clínico básico de cada uno de los perros.

DOCUMENTACION SANITARIA A APORTAR

Cada perro debe aportar su pasaporte/cartilla sanitaria debidamente cumplimentada por un veterinario colegiado.

Esto incluye:

- datos del propietario completos
- reseña correcta y identificación con **MICROCHIP**
- vacuna de **RABIA** vigente (obligatorio vacunación anual)
- vacuna **POLIVALENTE** (mínimo Moquillo, parvovirus, Hepatitis, Leptospirosis y Parainfluenza) (obligatorio vacunación anual)
- vacuna contra la **TOS DE LAS PERRERAS** (Bordetella bronchiseptica) (¡ojo! No vale la Parainfluenza incluida en la polivalente como protección frente a la tos de las perreras)

VACUNACIÓN

Todos los perros participantes están obligados a estar vacunados anualmente.

Los pasaportes o cartilla de vacunación deberán estar sellados por un veterinario colegiado de las siguientes vacunas:

RABIA

La vacunación de rabia es por ley de obligado cumplimiento y se debe de aplicar anualmente.

Retrasos y sus periodos de espera obligada

*Antes del Año y medio de la última vacuna de Rabia

En el caso de revacunación, que no supere los 6 meses de retraso, el tiempo mínimo de espera para poder ser admitido en la prueba después de ser vacunado será de 72 horas.

*Después del año y medio de la última vacuna de Rabia

En el caso en el que el animal haya sido vacunado con más de 6 meses de retraso, el periodo mínimo de espera post-vacunación previo a la carrera será de 21 días.

*En caso de no estar vacunado con anterioridad el periodo mínimo de espera post-vacunación previo a la carrera será de 21 días.

VACUNA POLIVALENTE

La vacuna polivalente como mínimo debe de proteger de estas cuatro enfermedades:

Moquillo, Hepatitis, Parvovirus, Leptospirosis y Parainfluenza (DHPPi L).

Seguirá las mismas reglas y excepciones que la vacuna de rabia en cuanto a periodos de espera.

VACUNA DE TOS DE LAS PERRERAS

La tos de las perreras es una enfermedad infecciosa muy contagiosa y que además produce un cuadro grave de laringo-traqueitis, con tos como signo principal y que imposibilita a los perros poder participar en la carrera, ya que puede tener serias consecuencias para la salud del perro por las complicaciones que pueden surgir si no se trata adecuadamente. Para evitar este contagio se debe de vacunar a todos los perros contra esta enfermedad para evitar la propagación y contagio de dicha enfermedad que pueden ser de una alta incidencia en concentraciones caninas. Además supone una garantía de protección para los perros.

Ningún perro podrá participar en la carrera si no está vacunado contra la tos de las perreras. La vacuna de tos de las perreras es la aplicación de una vacuna contra la Bordetella Bronchiseptica. No hay excepciones!!

Se admiten todos los tipos de vacuna contra Bordetella Bronchiseptica y se recomienda el uso de Novivac KC (Intervet ,de aplicación intranasal) , EuricanPenumo(Merial) ó CoughGuard-Plus(Zoetis).

El periodo máximo de espera para poder participar previo a la carrera es de 21 días. Perros vacunados con menos de 21 días no podrán ser admitidos en la prueba.

No se admite la Parainfluenza canina Pi. (incluida en algunas vacunas polivalentes) como vacunación contra la tos de las perreras.

DESPARASITACIONES

Se recomienda la desparasitación interna contra cestodos y nematodos (gusanos redondos y tenias) de cada uno de los perros, pero no es obligatorio.

ENFERMEDADES

No se podrá inscribir un equipo que proceda de una criador donde exista rabia, moquillo, hepatitis, Leptospirosis, tos de las perreras o alguna otra enfermedad infecto-contagiosa.

Si el veterinario de carrera diagnostica que un perro presente en la zona de la carrera padece una enfermedad infecto-contagiosa, el equipo será descalificado y tendrá que abandonar inmediatamente la zona de la carrera.

CONTROL VETERINARIO DURANTE LA CARRERA

Durante la carrera se realizarán controles en los CHECK POINTS para comprobar el buen estado de los perros y estaremos a disposición de los equipos para atender cualquier incidencia que surja durante la competición.

VET-BOOK

Cada Musher recibirá por parte de la organización un Vet-Book o libro de incidencias veterinarias. Este libro es personal e intransferible y nadie más que el equipo veterinario podrán realizar anotaciones en él.

En las primeras páginas aparecen los datos del musher, nombre, dorsal, teléfono, etc ,y un espacio destinado a cada perro al que se le asignará una letra y que deberá ser cumplimentado por el musher. Cada letra lleva asignada un perro (que colgará en una etiqueta identificativa en el collar del perro) y que será identificada por el número de chip y éste será válido para toda la carrera . En ningún caso podrán hacerse cambios que no sean los realizados o autorizados por los veterinarios de carrera. Cualquier modificación no autorizada será objeto de descalificación de todo el equipo.

El Vet-Book se hará entrega a los componentes del equipo veterinario (o jueces de carrera) cada vez que le sea requerido y en él se harán las anotaciones pertinentes sobre las incidencias médicas de cada equipo.

La pérdida o mal estado de este libro provocará la descalificación automática del equipo. En ningún caso nadie podrá tener acceso a él (salvo musher, jueces y veterinarios) y se deberá de entregar en perfecto estado en la línea de meta al final de la competición.

CONTROLES . CHECK POINTS

En la línea de llegada en cada checkpoint se revisará el estado de los perros y en caso de llegar algún perro en el saco o transportado por la organización, se le atenderá a la máxima brevedad posible.

Los perros que a la llegada de cada control requieran un revisión posterior al examen, deberán ser, obligatoriamente, examinados por el equipo veterinario y no podrán continuar la carrera sin previa autorización del veterinario responsable.

El veterinario de control tiene total autoridad para, en su criterio, excluir de carrera a cualquier perro que por su estado de salud y su seguridad sea recomendada su exclusión de carrera.

En caso de discrepancia o inconformidad por parte del musher se podrá solicitar una segunda opinión a otro veterinario del equipo veterinario, siempre que sea factible y que podrá ser en, última instancia, recurrida a el jefe de veterinarios quien tiene la decisión final de tal actuación.

USO DE MEDICAMENTOS

Durante la prueba y en competición queda terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de fármaco y medicamento sobre los perros sin control del equipo veterinario, por lo cual en caso de ser utilizado será motivo de expulsión de la carrera de todo el equipo.

El uso de estos medicamentos estará única y exclusivamente permitido bajo la supervisión del equipo veterinario por lo que el perro en tratamiento estará en situación de fuera de carrera no pudiendo incorporarse de nuevo tras la aplicación de dicho tratamiento.

Los perros con lesiones de origen tumoral o heridas abiertas sangrantes que no estén bajo control veterinario no se les permitirán participar. Cualquier otra lesión que se produzca en el transcurso de la carrera será tratado por los servicios veterinarios y el uso de medicación hará que el perro salga de la carrera definitivamente por motivos de salud.

No está permitida la competición de perras en periodo de gestación.

Se recomienda no participar con perras que estén en celo, en las fases previas o posterior al celo, debido a los inconvenientes de manejo que pudieran ocasionar al equipo y los demás equipos participantes.

Relación de medicamentos que no se pueden utilizar: antibióticos, antiinflamatorios corticoide, antiinflamatorios no esteroideos, estimulantes, analgésicos opioides y no opioides y tratamientos hormonales en cualquiera de las formas farmacológicas orales e inyectables.

PERROS RETIRADOS

Durante las etapas, los perros, que bajo la decisión del veterinario cumplan alguno de los criterios de exclusión de carrera abandonarán la carrera para ser tratados adecuadamente.

Está permitido retirar perros definitivamente por el musher solo en los puntos de control designados como "Punto de Retirada de Perros" o Check-Points a lo largo de la carrera o a la salida. En caso de lesiones o incapacidades de continuar en carrera por cualquier causa médica en los tracks de carrera, deberá ser el musher quien transporte el perro en el saco hasta el checkpoint siguiente o el anterior de que ha salido según conveniencia en cuanto a distancia.

Si se retiran perros a lo largo de la carrera por razones médicas por la organización, los perros serán recogidos y llevados al final de etapa bajo la responsabilidad del organizador de la carrera hasta que sean entregados al Musher o su handler.

El veterinario de carrera debe informar al director de carrera sobre cualquier equipo retirado permanentemente de la carrera.

EVACUACIONES

Los perros con afecciones graves que no puedan ser tratados en la carrera o que necesiten de servicios clínicos u hospitalarios, que requieran pruebas de diagnóstico y/o intervenciones más complejas, se remitirán a un centro hospitalario concertado por la organización donde se podrán realizar todo tipo de actuaciones necesarias que precise el paciente. Será acompañado por uno de los veterinarios del equipo o voluntario, quien hará la entrega al veterinario del hospital y el consecuente traslado de responsabilidad.

A partir de este momento las decisiones tomadas serán entre el musher y el hospital según conveniencia del musher.

En caso de que el musher no quiera que se traslade el animal al centro concertado deberá firmar el documento de *ALTA VOLUNTARIA*, mediante el cual el musher asume la responsabilidad del caso y exime totalmente de responsabilidad a la organización de la SLD.

Todo el manejo, control y tratamientos realizados en la carrera por el equipo veterinario correrán a cargo de la organización exceptuando las hospitalizaciones que se realicen a los casos de evacuación al centro concertado, donde el musher deberá solventar los gastos derivados de la actuación veterinaria en dichos casos.

FALLECIMIENTO DE PERROS

Los perros que por cualquier causa fallezcan en el transcurso de carrera serán inicialmente examinados por los veterinarios de carrera, con objeto de hacer una primera valoración de las causas de fallecimiento, descartando posibles casos de abusos en el trato. Serán informados el jefe veterinario y RaceMarshal (Director de Carrera) de la prueba. Posteriormente se identificará y transportará el perro al laboratorio de Anatomía Patológica para realizar las pruebas de necropsia y determinar la causa de la muerte.

El protocolo será llevado a cabo por el equipo veterinario de la organización de SLD y será de carácter obligatorio, por lo que la negativa por parte de los musher será motivo de descalificación, expulsión de la carrera y en su caso causa de no aceptación de su participación en próximas ediciones de la SLD. Los resultados laboratoriales serán información confidencial que el jefe veterinario dará por escrito a propietario /musher una vez se hayan determinado las causas del fallecimiento. Los resultados no podrán hacerse públicos sin el consentimiento ni autorización de la organización ni del musher y los gastos de este procedimiento correrán a cargo del musher.

Jorge A. Luque Garrido

Jefe Veterinario de Spain Long Distance 2020